

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE SETIEMBRE DE 2025

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, bienvenidos a la Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad del día de hoy miércoles 24 de setiembre de 2025, Dr. Vásquez Rolando puede pasar lista.

DR. VÁSQUEZ: A ver vamos a pasar lista entonces.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCÍA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	AUSENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
ECON. RODOLFO HUISA CORNEJO	Director Administrativo (e)
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. PATRICIA MARIA DEL PILAR VEGA GONZALEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS	Secretaria General Centro Federado de Enfermería
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de Asesoría Jurídica

DR. VÁSQUEZ: Tenemos quórum Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Bien, muy bien gracias. Vamos a dar inicio entonces a la Sesión, el punto primero.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2025 (Se remite vía correo electrónico 22.09.2025)

DR. DEL CARMEN: El acta ha sido difundida. ¿Si hubiera alguna observación sírvanse expresarla? Ok queda aprobado.

ACUERDO N°245-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2025.

DR. DEL CARMEN: Segundo punto despacho.

DR. VÁSQUEZ: En el despacho tenemos.

2. DESPACHO

2.1 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomaturas	Nombres y apellidos	Recibidos
	Manejo Integral del Dolor Crónico	Patricia Del Pilar Pelaez Valverde	04/09

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE SETIEMBRE DE 2025

001994-002123-002124-VDIP-2025		Hilda Lizinka Truyenque Vásquez Zandra Milena Zevallos Meléndez	16/09
002013-002175-VDIP-2025	Auditoría Médica	Gloria Soledad Benites Flores Sofía Estacio Surco	04/09 22/09
002171-VDIP-2025	Cuidados Paliativos	Nayla Lusbeth Arteaga Lozada	19/09

DR. DEL CARMEN: Muy bien ¿Hay alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°246-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LAS DIPLOMATURAS, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibidos
000129-000127-000130-2025 D.A. Obstetricia	Licencia con goce de haber , quienes asistieron al VIII Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente y I Congreso Colombiano de Educación Basada en Simulación realizado en la Ciudad de Bogotá, Colombia. - JUDITH DAYSI GARCIA CAJALEON , asociada a TP 20 horas y JUANA BERTHA SANDOVAL TORRES DE SOTO , auxiliar a TP 10 horas (Del 03 al 06/09/2025) - ELIZABETH ENI YALAN LEAL , auxiliar a TP 20 horas (Del 03 al 07/09/2025) (Cabe señalar que las docentes presentaron solicitud 25, 26.08.2025 respectivamente)	03 y 09 set.

DR. DEL CARMEN: Muy bien ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°247-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER A LAS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

000293-2025 D.A. Tecnología Médica	Licencia con goce de haber del 15 de octubre al 05 de noviembre de 2025 a don MIGUEL ANGEL NORABUENA ROBLES , docente auxiliar a TP 20 horas; para participar en el II Congreso Internacional de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico” a realizarse en la Ciudad de Valladolid, España.	10/09
---------------------------------------	--	-------

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°248-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 15 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 A DON MIGUEL ANGEL NORABUENA ROBLES, DOCENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

000231-2025 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Licencia con goce de haber del 05 al 13 de octubre de 2025 a don HUGO FLORENCIO GUTIERREZ CRESPO , docente asociado a TP 20 horas; para participar en la XXV Congreso Mundial de Ginecología y Obstetricia”, a realizarse en la Ciudad de Cape Town, Sudáfrica.	
---	--	--

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°249-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 05 AL 13 DE OCTUBRE DE 2025 A DON HUGO FLORENCIO GUTIERREZ CRESPO, DOCENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.3 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido
000164-2025 D.A. Ciencias Morfológicas	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de octubre al 01 de diciembre de 2025 a doña CARMEN CECILIA ORMACHEA FLORES, docente auxiliar a TP 10 horas.	17/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°250-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DEL 01 DE OCTUBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 A DOÑA CARMEN CECILIA ORMACHEA FLORES, DOCENTE AUXILIAR A TP 10 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.4 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

- 2.4.1 **Oficio N°000298-2025-EPO-FM/UNMSM**, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N°004591-2023-D-FM/UNMSM** ratificada con Resolución Rectoral N°004531-2024-R/UNMSM; debido a que existe error material en el Plan Curricular 2024, al haberse consignado la asignatura de **HISTOLOGÍA** como prerrequisito para la asignatura: **FISIOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA**.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 09.09.2025)

DICE:

SEM	CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	
			CODIGO	ASIGNATURA
IV	24012DO018	FISIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA	24012CO012	ANATOMÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA
			24012CO013	HISTOLOGÍA

DEBE DECIR:

SEM	CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	
			CODIGO	ASIGNATURA
I	24012DO018	FISIOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA	24012CO012	ANATOMÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°251-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°004591-2023-D-FM/UNMSM, EN LO CONCERNIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PLAN CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

- 2.4.2 Vista la **Resolución Decanal N°003343-2025-D-FM/UNMSM** de fecha 02 de julio de 2025, impone la sanción disciplinaria de **DESTITUCIÓN** a doña **MARGARITA NATIVIDAD JATABE CASTAÑEDA**, docente del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Medicina, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N°04142-R-2017; Art. 4; 4.5) inc. i).

Mediante **Hoja de Envío N°000713-2025**, de la Oficina General de Recursos Humanos, devuelven el expediente con la siguiente indicación: “Se devuelve expediente a fin de que se sirvan derivar a la Secretaria General para ratificar la Resolución Decanal N° 003343-2025-D-FM/UNMSM...”

Mediante **Hoja de Envío N°000036-2025**, de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, manifiesta que estando a la recomendación contenida en la hoja de envío de la OGRRH, se sugiere proceder conforme a sus términos, en tal sentido se debe **modificar la Resolución Decanal N° 003343-2025-D-FM/UNMSM** y continuar con el trámite.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 10.09.2025)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros?

DR. VÁSQUEZ: Solamente para informar que en la resolución primera decía: Elevar la presente resolución al Rectorado, para conocimiento y manifiesta que debe ser: Elevada la presente resolución al Rectorado para ratificación.

DR. DEL CARMEN: Correcto queda claro, no habiendo observación, queda aprobado.

ACUERDO N°252-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003343-2025-D-FM/UNMSM DE FECHA 02 DE JULIO DE 2025.

- 2.4.3 **Oficio N°002125-2025**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita se modifique la **Resolución Decanal N° 002356-2025-D-FM/UNMSM**, de fecha 25 de abril de 2025, que otorga el Diploma del DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD, a LOPEZ CORAL MILAGROS CECILIA, la misma que ha sido observada por la Dirección General de Estudios de Posgrado, con la siguiente indicación “*Corregir nombre en historial académico (debe estar igual al DNI)*”; de acuerdo al siguiente detalle:
(Recibido en el Vicedecanato Académico 16.09.2025)

Dice:

Código	Apellidos y Nombres
24017629	LOPEZ CORAL DE SILVA MILAGROS CECILIA

Debe decir:

Código	Apellidos y Nombres
24017629	LOPEZ CORAL MILAGROS CECILIA

DR. DEL CARMEN: Muy bien ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°253-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°002356-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025.

2.5 PRONUNCIAMIENTO FINAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO / DOCENTE

Que, en materia de Procesos Disciplinarios para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional mayor de San Marcos, se encuentra vigente el Reglamento aprobado por Resolución **Rectoral N° 04142-R-17**, de fecha 14 de julio de 2017.

- 2.5.1 **Oficio N°000063-2025**, de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias - Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios; remite para su atención el **Acuerdo Virtual N°24-CPADDU-UNMSM/2025** del 21.AGO.2025 (con 05 folios) y sus respectivos antecedentes digitales, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN**, de la Facultad de Medicina; que contiene las siguientes recomendaciones:
- 1.- Que se aplique la medida disciplinaria de **DESTITUCION** a don **JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN, Profesor Auxiliar TP 15 horas de la Facultad de Medicina**.
 - 2.- Remitir los actuados a la Facultad de Medicina, a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.
 - 3.- Que la Facultad de Medicina, notifique al Prof. **JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN** la resolución que se emita, concediéndole el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12o, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.
 - 4.- Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; la Facultad de Medicina, deberá remitir el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia

Se tiene que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°003567-2023-D-FM/UNMSM** de fecha 21 de setiembre de 2023 impone sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE DOCE (12) MESES sin goce de remuneraciones, al servidor Jorge Luis SALAZAR ALARCÓN, con

código N°0A5188, docente auxiliar a tiempo parcial 15 horas, perteneciente al Departamento Académico de Cirugía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (por cuanto habría incumplido lo dispuesto por el Art. 178° literal c), “*Abandonar el cargo injustificadamente*”; **(esto es por no haberse reincorporado a sus labores docentes...)**).

Oficio N°000942-2024, el Jefe de la Unidad de Personal, eleva el informe a la OGRHH al haber vencido el plazo de la sanción disciplinaria de cese temporal, considera que está afecto al Artículo 95 Destitución inc. 95.9: “*Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas.*” de la Ley Universitaria 30220, salvo mejor parecer.

Oficio N°000049-2025-CPADDU-UNMSM, de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite el Acuerdo N°20 mediante el cual se inicia el proceso administrativo disciplinario contra el servidor docente.

Acuerdo Virtual N°20-CPADDU-UNMSM/2025 de fecha 25 de julio 2025, sobre presunta falta administrativa contra el docente JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN, por incurrir en reincidencia de abandono de cargo injustificadamente al no reincorporarse a sus labores académicas a partir del 22 de setiembre de 2024, después de haber cumplido el período de la medida disciplinaria de 12 meses de cese temporal que le fuera impuesta mediante RD N°003567-2023-D-FM/UNMSM del 21.09.2023 por el período de 21.09.2023 al 21.09.2024, habiendo sido debidamente notificado de la sanción, no ha cumplido con reincorporarse a sus labores docentes, a partir del 22.09.2024 y a la fecha no se ha reincorporado.

(Se remite vía correo electrónico el expediente virtual).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 09.09.2025)

DR. DEL CARMEN: Bien no sé si hay alguna información complementaria que quisiera dar alguno de los señores consejeros, el expediente ha sido difundido vía correo electrónico; por lo tanto, ponemos a consideración de los señores consejeros, sobre la aprobación de esta medida disciplinaria ¿Alguna observación? ok queda aprobado. Dr. Rojas por favor, un ratito.

MG. ROJAS: Sí, muy buenas tardes, pienso que debería pasar a la Orden del Día o no es necesario por la decisión que debe tomar este Consejo.

DR. DEL CARMEN: Sí, justamente este acuerdo virtual es de la comisión permanente de asuntos docentes de la universidad ¿Sí? Dr. Rolando Vásquez.

DR. VÁSQUEZ: Sí doctor, esa es la comisión, la oficina de comisiones permanentes a través de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, habida cuenta de que el docente ya recibió una amonestación de suspensión por un año y no se reincorporó, entonces, acogiendo el reglamento, la dicha comisión propone pues la pena, llamémosla así, de destitución.

DR. DEL CARMEN: Correcto.

DR. VÁSQUEZ: Y si estamos de acuerdo con ello, tiene el docente la posibilidad de impugnar, ¿no?, un plazo de quince días.

DR. DEL CARMEN: Dr. Blanquillo para tranquilidad de los señores consejeros y también la mía, agradecería que haga un comentario sobre el procedimiento.

DR. BLANQUILLO: Sí, bueno, gracias Señor Decano, buenas tardes, señores consejeros, buenas tardes, estamos ante un procedimiento administrativo disciplinario que se ha aperturado al docente en vista que desde una primera sanción considero drástica, una suspensión de doce meses, dada la gravedad de inasistencias continuas al centro laboral ha conllevado a su no reincorporación dentro del plazo de la suspensión a un nuevo proceso disciplinario, esta es la sanción mayor de destitución, si bien es cierto este procedimiento está contemplado en una Resolución Rectoral del año 2017 y sus modificaciones respectivas y ahí el docente se le ha citado, ahí el docente ha tenido él también el derecho el uso de la defensa, el uso de la palabra y con ello al parecer no ha absuelto o no se ha presentado a dicho procedimiento y como

contempla la Resolución Rectoral en el caso de destitución el ente competente es el Consejo de Facultad para lo cual respalda lo que la comisión ha determinado o cambia de parecer y con ello se aprueba el dictamen N°020, si mal no recuerdo, el acuerdo virtual y se toma como acuerdo y se saca un acto administrativo a través de una resolución de decanato con todos los hechos que fundamenta el acuerdo N°20 y de ahí el docente tiene un plazo como lo dijo ya el vicedecano un plazo de veinte días para poder apelar a dicha decisión, si el caso no amerita con ello se consiente la resolución y se le hace la liquidación respectiva y queda la vacante del docente que es destituido, es lo que dice la resolución respecto a los procedimientos Señor Decano, es el Consejo de Facultad el ente jerárquico que termina la destitución del docente en base al acuerdo N°20, derivada de la comisión de procedimiento para docentes, es lo que por informar Señor Decano, gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Blanquillo, teniendo en consideración los efectos de este acuerdo estaría pasando a la Orden del Día para la votación nominal conjuntamente con el punto 2.5.2.

DR. VÁSQUEZ: En 2.5.2 tenemos algo similar con el docente Daniel Eduardo Hidalgo que pasaría entonces a Orden del Día.

2.5.2 Oficio N°000064-2025, de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias - Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite para su atención el **Acuerdo Virtual N°25-CPADDU-UNMSM/2025** del 21.AGO.2025 (con 04 folios) y sus respectivos antecedentes digitales, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **DANIEL EDUARDO HIDALGO CUELLAR**, de la Facultad de Medicina; que contiene las siguientes recomendaciones:

- 1.- *Que se aplique la medida disciplinaria de **DESTITUCION** a don **Daniel Eduardo Hidalgo Cuellar**, Profesor Auxiliar TP 20 horas de la Facultad de Medicina.*
- 2.- *Remitir los actuados a la Facultad de Medicina a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.*
- 3.- *Que la Facultad de Medicina notifique al docente Daniel Eduardo Hidalgo Cuellar, la resolución que se emita, concediéndole el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12o, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.*
- 4.- *Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; la Facultad de Medicina, deberá remitir el expediente a la OGRRHH, para el registro, archivo y custodia”*

Se tiene que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°003573-2023-D-FM/UNMSM** de fecha 21 de setiembre de 2023 impone la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE DOCE (12) MESES sin goce de remuneraciones, al servidor DANIEL EDUARDO HIDALGO CUELLAR, con código N° 0A0783, docente auxiliar a tiempo parcial 20 horas, perteneciente al Departamento Académico de Cirugía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Oficio N°000942-2024, el Jefe de la Unidad de Personal, eleva el informe a la OGRRHH al haber vendido el plazo de la sanción disciplinaria de cese temporal, considera que, los docentes en mención, están afectos al inciso 95.9 “*Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas.*”, Artículo 95. Destitución, de la Ley Universitaria N°30220, salvo mejor parecer.

Oficio N°000052-2025-CPADDU-UNMSM, de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite el Acuerdo N°21 mediante el cual se inicia el proceso administrativo disciplinario contra el servidor docente.

Acuerdo Virtual N°21-CPADDU-UNMSM/2025 de fecha 25 de julio 2025, sobre presunta falta administrativa contra el docente DANIEL EDUARDO HIDALGO CUELLAR, por incurrir en reincidencia de abandono de cargo injustificadamente al no reincorporarse a sus

labores académicas a partir del 22 de setiembre de 2024, después de haber cumplido la medida disciplinaria de 12 meses de cese temporal que le fuera impuesta mediante RD N°003573-2023-D-FM/UNMSM del 21.09.2023 por el período de 21.09.2023 al 21.09.2024 y hasta la fecha no se ha reincorporado.

(Se remite vía correo electrónico el expediente virtual).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 09.09.2025)

2.6 APROBACIÓN DE CUADRO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido
000123-2025 D.A. Cirugía Humana	2025-I y II (en vía de regularización)	10/09

(Se remite cuadro vía correo electrónico)

DR. DEL CARMEN: Ok ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°254-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I Y 2025-II EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

2.7 RELACIÓN DE INGRESANTES 2025 - POSGRADO

2.7.1 **Oficio N°002035-2025**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la **relación de ingresantes 2025 al Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Residentado en Enfermería y generación de códigos de matrícula**, para su aprobación en el Consejo de Facultad. (Se remite relación vía correo electrónico).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 11.09.2025)

DR. DEL CARMEN: Bien ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°255-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – RESIDENTADO EN ENFERMERÍA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS DE MATRÍCULA.

2.7.2 **Oficio N°002161-2025**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la **relación de ingresantes 2025-II al Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas – Especialidad Nutrición Renal y generación de códigos de matrícula**, para su aprobación en el Consejo de Facultad. (Se remite relación vía correo electrónico).

(Recibido en el Vicedecanato Académico 18.09.2025)

DR. DEL CARMEN: Bien ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°256-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PARA NUTRICIONISTAS – ESPECIALIDAD NUTRICIÓN RENAL Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS DE MATRÍCULA.

2.8 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA

Oficio N°000458-2025-VDA-FM/UNMSM, el Vicedecano Académico, solicita proponer al Consejo de Facultad la aprobación de las resoluciones decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de agosto 2025. (Se remite relación vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 22.09.2025)

DR. DEL CARMEN: Se ha remitido la relación de resoluciones ¿Alguna observación de los señores consejeros? Si Dr. Rojas.

MG. ROJAS: Gracias señor Decano, sí, hemos recibido la relación de todas las resoluciones que se ha emitido, son ciento treinta y seis páginas de innumerables resoluciones que se han emitido, que se están dando a cuenta, yo tenía una observación al respecto, primero entiendo que existe una gran cantidad, porque existe una necesidad de emitir actos resolutivos en ese sentido, yo lo que quisiera solicitar es

que se pueda, primero facilitar la lectura en el sentido de que ese documento se pueda clasificar, de todas las resoluciones no son iguales, existen diferentes tipos de actos resolutivos y categorías; sin embargo, la información que nos han facilitado es difícil de leer, difícil de entender, porque es simplemente un listado y ya y obviamente pues en ciento treinta y seis páginas en tan poco tiempo es difícil de procesar todo ello, entiendo que es para regularizar, pero sí creo que considero importante que obviamente si al menos se pueda hacer no sé si un resumen o una especie de índice o algo parecido que permita pues comunicar de una forma más clara, lo que se está presentando, que entiendo que son pues resoluciones que se están adecuando, pero definitivamente no ayuda a la lectura tal como se ha presentado y se ha enviado a este Consejo, a los miembros de este Consejo. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Me parece una, es verdad que es de la manera como se ha enviado ahora, la manera como se ha venido enviando durante los Consejos, por lo menos de los cuatro años previos, pero creo que efectivamente la misma dificultad que el Dr. Rojas señalaba la tenía yo en su momento como consejero, es verdad que son simplemente resoluciones que, digamos por la naturaleza tienen que ser dadas a cuenta del Consejo, por lo que, bueno en realidad pongo en consideración si esta recomendación del Dr. Rojas la ponemos digamos en práctica a partir de la siguiente, digamos grupo de resoluciones que salen o si el Dr. Leonardo Rojas a él mismo le voy a pedir que lo plantee, preferiría que se vuelva a poner este punto en la agenda en la siguiente Sesión del Consejo que sería la primera del mes de octubre. Dr. Rojas.

MG. ROJAS: Si muchas gracias Señor Decano, sí yo diría que lo hagamos, o sea desde ahora creo que va a ser una buena práctica para todo el Consejo ¿no? para poder tener la información más clara, adecuada, yo estoy seguro que en la mayoría de esa información que da a cuenta que son de temas administrativos, sin embargo, si es importante mencionar que hay algunos, algunas decisiones o algunas decisiones que se toman en este Consejo que es necesario que nosotros conozcamos y que luego tengamos en cuenta, porque así como se ha visto el caso de las destituciones, yo considero que eso se debe tratar pues en punto de agenda definitivamente es mejor, no es lo mismo aprobar un listado de integrantes a un diplomado que aprobar una destitución de un docente en cualquiera de la Facultad ¿no?, tiene consecuencias administrativas ilegales totalmente diferentes ¿no?, entonces me gustaría, que se pueda hacer ese esfuerzo y en el caso de esto implicar alguna dificultad administrativa inclusive se podría aprobar solicitando que se dé a cuenta de lo solicitado en la siguiente Sesión con cargo a. Gracias

DR. DEL CARMEN: OK, correcto, el Dr. Rolando Vásquez, no tengo claro.

DR. VÁSQUEZ: Si doctor, hemos tomado cuenta de las sugerencias, sin embargo, las resoluciones se envían con la parte final del de las mismas, en orden, correlativamente y entendemos que en las conclusiones de las mismas sirven pues para que uno defina cuál es la que puede encontrar alguna dificultad de entendimiento y se puede aperturar en el sistema y el contenido total, creemos que también es un método viable el enviar las resoluciones conforme a fecha y conforme a su número ¿no?, y obviamente ya el contenido puede ir a verse si a alguien le interesa, lo cual con mayor detenimiento es fácil conseguirlo, porque lo otro ya determinaría difícilmente ver en cuál le puede interesar a quien ¿no?, entonces vamos a ver que se puede hacer al respecto Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto, digamos la pregunta que quisiera hacerle es de este grupo de resoluciones ¿hay algunas que tengan urgencia?, como para pedir digamos la aprobación con cargo a reenviar las resoluciones clasificadas o podemos reprogramar esta aprobación, obviamente ya no va a ser el ciento veintitrés páginas, sino probablemente doscientas, porque efectivamente esto es lo que regularmente Dr. Rojas y usted lo sabe porque también ha sido consejero hemos estado aprobando digamos esto durante los cuatro años previos, por lo menos que son los años que yo he estado en el Consejo ¿no?, y generalmente si yo me tomé al principio la molestia de revisar las unas, por unas las ciento y tanto de páginas que nos remitían y efectivamente son simplemente procedimientos, si se quiere de rutina que requieren este simplemente dar a cuenta al Consejo y es por eso que se diferencia de aquellas otras que para su vigencia requieren de la aprobación del Consejo, que son dos circunstancias separadas, Dr. Vásquez con respecto a la urgencia y no sé si el Dr. Rojas está pidiendo nuevamente la palabra o ha dejado su mano levantada.

MG. ROJAS: Es una cosa muy corta en realidad, para poder apoyar el pedido y tratar de que en realidad, facilitar más las cosas porque un poco es la idea, yo recomendaría, uno que se haga un índice

porque en realidad lo que menos necesitamos es información que no es necesaria, entonces un índice y una especie de categorización, si quiere yo puedo ayudar, de hecho hay herramientas hasta de inteligencia artificial que podrían ayudar en este tema porque ya lo que se necesita es tratar de clasificar y categorizar y un índice para tener una idea sobre lo que se aprobó y como digo ¿no? ciento treinta y seis páginas que son muy complicadas de leer todo. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Correcto.

DR. VÁSQUEZ: Muy bien, entonces agradecemos al Dr. Rojas su voluntad, vamos a tratar de entonces armar todos los grupos de resoluciones y pediremos su colaboración a fin de que nos ayude realizando el índice respectivo.

DR. DEL CARMEN: Excelente Dr. Vásquez, entendería que hay urgencia en alguna de las resoluciones o en el grupo de resoluciones, me interesa Rolando saber eso para ver si pido el voto de aprobación de este grupo y a partir del siguiente grupo obviamente las damos con índice o si simplemente reprogramamos este punto de aprobación de resoluciones a cargo de dar cuenta para la siguiente Sesión de Consejo que sería la primera semana del mes de octubre, Dr. Rolando sobre la urgencia de este grupo.

DR. VÁSQUEZ: Si como están ahí los contenidos de las resoluciones que se pueden leer rápidamente también, yo sugeriría que se puedan aprobar el día de hoy y las acciones para facilitar una lectura quizá más adecuada pueda darse a partir de la siguiente reunión, por cuanto estas resoluciones son las contenidas al mes de agosto, entonces si digo bien, entonces pasaremos ya a octubre y quedaremos con un mes de atraso y queremos estar de manera oportuna, solo por ese aspecto.

DR. DEL CARMEN: Correcto, Dr. Rojas ¿alguna observación? Primero a usted como, digamos vocero y luego ponemos a consideración.

MG. ROJAS: No doctor, entendemos que, pues podría haber dificultades y en aras de la, digamos buena gestión que continúe, pues aceptamos. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Le agradezco Dr. Leonardo Rojas, pongo a consideración de los señores consejeros, entonces la aprobación de este punto de agenda de aprobación de resoluciones con cargo a dar cuenta con el compromiso que, a partir de la próxima Sesión, las resoluciones que se aprueban mes a mes sean adecuadamente clasificadas con el apoyo del Dr. Leonardo Rojas, que creo que va a ser mucho más fácil la vía para todos, porque ciertamente que he vivido también dificultad. Muy bien no habiendo observaciones. Queda aprobado.

ACUERDO N°257-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025.

DR. DEL CARMEN: Pasaríamos al siguiente punto de agenda.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: Sección informes, ¿Algún informe de los señores consejeros, de los señores directores? Muy bien pasamos a Sección pedidos.

4. PEDIDOS

DR. DEL CARMEN: ¿Algún pedido de los señores consejeros? Dr. Leonardo Rojas, adelante, consejera Lisha Tulich en segundo lugar.

MG ROJAS: Gracias Señor Decano, en la última Sesión de Consejo tuvimos una denuncia, quisiera saber, se informe a este Consejo los resultados de la investigación de la denuncia presentada por los señores alumnos, sobre ese particular. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Ok, hemos recibido por escrito la documentación alcanzada por el grupo presentado, en realidad solamente he recibido de uno de los casos en el cual ya se ha hecho la evaluación

y la identificación, digamos de la procedencia sobre la publicidad que se estaba realizando por alguna institución, entiendo que la información que fue captada vía web no la hemos podido identificar, entiendo Dr. Rojas que usted se está refiriendo a una denuncia en la cual lo aludieron a usted ¿es verdad eso?

MG. ROJAS: Si Doctor, dicha denuncia se manifestó que se estaba lucrando y se estaba haciendo negociados con la imagen de la universidad, entonces yo quisiera pedir porque esto figura en el acta de la reunión anterior, que se informe sobre la denuncia y si específicamente los miembros de este Consejo, específicamente de mi persona u otro docente de la universidad, esta justamente haciendo esto, lucrándose o se está beneficiando económicamente de estos cursos, porque si no para tomar las acciones del caso y en caso no existiese esto, también se tiene que solicitar por este medio las mismas condiciones que se hagan las disculpas del caso por dichas acusaciones tan graves.

DR. DEL CARMEN: Ok, bien, hemos recibido dos documentos a solicitud, justamente nuestra, para documentar las denuncias que se dieron en el Consejo anterior, hemos recibido dos documentos, uno de ellos ha sido remitido a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Estudiantes, porque era propiamente de estudiantes, el segundo fue remitido, estuvo relacionado justamente al tema de la toma del nombre que es propiamente de la universidad en la propaganda de una universidad propiamente privada, que se denominada Infosalud, ese documento ha sido digamos remitido a asesoría jurídica y ha coincidido con la identificación de uno de los diplomados al cual se aludía, con respecto a un curso que era dictado en convenio con la Federación Médica y donde efectivamente participaban algunos docentes de la Facultad, no es el caso suyo doctor, no lo hemos identificado ahí y eso ya se ha gestionado ante la Federación, porque efectivamente ha sido un error de alguna manera de que aparentemente ellos señalan que debe a que los obligaron a utilizar un formato de parte del colegio médico y por tanto esto ya ha sido oficiado digamos a la Federación, no tengo documentación con respecto al punto creo que usted está señalando, por tanto salvo que el Dr. Blanquillo o el Dr. Vásquez pudieran darme cuentas al respecto, no podríamos señalar algún tipo de información adicional, no la tenemos en esos términos, porque como repito en el caso del curso del que estoy señalando, si ha identificado que el tema estaba más que nada relacionado a la forma como se estaba utilizando un auspicio que efectivamente fue dado por la universidad para un curso en específico, pero efectivamente porque ese grupo está siendo publicitado en esta agrupación Infosalud, yo les agradecería si es que no lo han hecho ya, que por favor la representación estudiantil me haga llegar digamos al despacho la formalización de esa denuncia concreta para canalizarla hacia los canales que correspondan para hacer la evaluación correspondiente, yo sí me tome el trabajo de buscar, digamos la página web de Infosalud, donde efectivamente se ponía el nombre, el logo de la universidad, sin tener convenio alguno con ellos, sin embargo, días después cuando hemos hecho una nueva verificación, ya no aparece el logo de San Marcos y si aparece el logo de otras universidades, pero esto si me gustaría un poco acogiendo el pedido del Dr. Rojas y efectivamente como está colocado en agenda, en actas en esos términos, tener la posibilidad de canalizar digamos la denuncia de la mejor manera y que el Consejo pueda tomar conocimiento de cuáles han sido los resultados de esta situación que hasta donde tenemos la información puede deberse o bien a gusto inescrupuloso por parte de una empresa privada, no solo la imagen de nuestra universidad, sino también de la participación de profesores de la universidad en cursos que esta institución o algunas instituciones asociadas a ella realizan, entonces eso si es absolutamente pertinente para interés de todos los aquí presentes, eso sería lo que tendríamos que señalar Dr. Leonardo, por tanto si no hubiera alguna información adicional y esperando se acoja este pedido de nuevamente ingresar, pero ya en este caso formalmente la documentación que acoja el punto el Dr. Rojas señala, seria todo lo que tendríamos que informar a los señores consejeros.

MG. ROJAS: Muchas gracias Señor Decano, me interesa demasiado obviamente porque soy la persona afectada que se aclare la situación, que se presente los informes respectivos y en todo caso que se haga la clarificación, la rectificación correspondiente, respecto a las denuncias señaladas en la Sesión anterior. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: OK, correcto, ¿algún otro pedido?

DR. SANABRIA: Si Dr. Del Carmen, estoy escribiendo por chat, un pedido.

DR. DEL CARMEN: Si, adelante Doctor.

DR. SANABRIA: Buenas tardes con todos, en relación a una, digamos, ya aprobación que se ha realizado en el despacho, no he hecho la observación pertinente, pero si quisiera hacer una pregunta, o como un pedido a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en el sentido de para más adelante, obviamente, saber cómo es que están manejando los tiempos, para las concesiones de las licencias con goce de haber, para lo que corresponde a congreso, porque valgan verdades si me ha llamado la atención, digamos el pedido del técnico, tecnólogo médico perdón, Miguel Ángel Norabuena Robles, tome 20 días para un congreso que suelen duran un programa de 4 días, en general y acá se ha pedido 20 días para asistir a un congreso en España en Valladolid, bueno eso era mi pregunta, mi pedido que para la próximas reuniones tengamos esa respuesta no ¿Cuál es la pauta que toman para dar estas aprobaciones a lo que se refiere congresos internacionales? Gracias doctor

DR. DEL CARMEN: Ok, gracias Dr. Hernán, si vamos a dar la palabra al Dr. Sandoval que entiendo va a ser sobre este punto y a la alumna Lisha, sin embargo, antes había pedido la palabra la consejera Lisha Tulich, consejera Lisha por favor, adelante.

ALUMNA TULICH: Muchas gracias doctor, si de hecho bueno, en el marco de los pedidos, queríamos solicitar que se inicie el proceso disciplinario, de acuerdo al oficio que hemos enviado de este tercio, que es el oficio N°0018-2025, que es la solicitud de remisión a la Comisión de Procesos Disciplinarios, de presuntas faltas graves, cometidas por estudiantes ¿no?, es una situación de proceso disciplinario, por ciertos actos de tráfico de influencia, captación indebida de estudiantes, es donde se ha ofrecido ...(falta de audio)... laboral en la oficina central de admisión, en la OCCA, hemos recibido denuncias de nuestros estudiantes, de compañeros estudiantes de quienes estamos protegiendo en su identidad, están sintiendo de posibles represalias, principalmente es ello y que pueda quizás transferirse a la comisión respectiva que es de procesos disciplinarios para estudiantes, digamos, a modo de que se pueda evaluar las partes denunciante y las partes denunciadas, eso es todo. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Si, correcto, como se ha señalado, esto ya ha sido pasado a la Comisión de Procesos Disciplinarios de Estudiantes, aprovecho a través suyo a la representación, no olvidar el pedido del Dr. Rojas, para documentar la denuncia de la Sesión anterior con el objetivo de que también se le dé trámite en las instancias que correspondan, Dr. Sandoval adelante.

DR. SANDOVAL: Gracias Señor Decano, para adelantar una información pedida por el consejero Dr. Sanabria, generalmente nosotros esperamos la información y aprobación del director del Departamento Académico al cual pertenece el mencionado docente, en verdad que vamos a, en la siguiente Sesión a ampliar información respecto a los parámetros, a los tiempos que implica un permiso con goce de haber, encantado de ofrecerles esa información en la siguiente Sesión. Muchas gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Sandoval, y en esa misma línea quiero sumarme un poco a la preocupación que el propio Dr. Sandoval está haciendo suya y que ha sido planteada por el Dr. Sanabria, entiendo que el director del Departamento está aquí presente, quizás pueda adelantar alguna información sobre digamos, la razón era un congreso de 20 días o bajo qué, términos se ha otorgado, digamos una situación de ella de este tipo, si estuviera presente puede hacer la acotación, si no por intermedio del Dr. Sandoval, él la va solicitar por encargo del propio Decanato y en la próxima Sesión se va a informar, pero en general creo que todo nuevo inicio, es una oportunidad para introducir nuevas prácticas, por lo que agradezco, digamos los aportes de todos los señores consejeros y creo que estas observaciones deben ser tomadas en cuenta y bueno, ciertamente también de parte del consejo vamos a tener que ser un poquito exhaustivos en la revisión de los temas que se pone a consideración. Ok Dra. Yissella por favor, adelante.

MG. ACUACHE: Si buenas tardes con todos, solo para mencionar, por favor en atención al pedido que hizo el consejero Leonardo Rojas, sobre la investigación donde menciona su nombre, tomemos en consideración que ser consejero de nuestra Facultad es una autoridad muy importante, entonces cuando se mella la imagen de un consejero prácticamente es nuestra Facultad que también altera ...(falta de audio)... en esa noción para que también establezcan los plazos, de que la investigación se cumpla y lógicamente resguardar la imagen de las autoridades de nuestra Facultad.

DR. DEL CARMEN: Correcto Profesora Yissella, consejera, queda claro la acotación, muy bien, entiendo que hay dos manos levantadas, que creo que ya han tomado la palabra, entonces pasaríamos a la Orden del Día, con respecto al primer caso que ya se ha dado lectura, y ya digamos el doctor...

MG. ACUACHE: Doctor, disculpe, tengo una sección pedidos y veo la manito también de Milenka, la consejera Milenka

DR. DEL CARMEN: Si, veo la mano de Milenka, que acaba de ser levantada, profesora Yissella ¿usted tiene otro pedido o alguien está abriendo el micro?

MG. ACUACHE: Si, tengo un pedido, particularmente en apoyo ¿no?, mi solicitud va brindar las facilidades o el apoyo a la Unidad de Tecnología Educativa para las mejoras de lo que son el aula virtual o la plataforma de aprendizaje, esto a raíz un poco de que definitivamente debemos rescatar la importancia del uso de estas plataformas virtuales que son públicas, no tanto para los estudiantes, como para los docentes las limitaciones actuales, tenemos grandes limitaciones, dificultades en un acceso oportuno tanto para estudiantes, como para docentes, el soporte técnico, los horarios y las restricciones de este soporte, la importancia de atender, puesto que tenemos que garantizar la accesibilidad a la información pues sea completa y mi pedido va a raíz de ello ¿Cómo fortalecer esta unidad?, para que mejore la capacidad y la estabilidad de la plataforma virtual, es una imagen nuestra, no es algo público y es algo que lo pueden visualizar, implementar un soporte técnico oportuno que estas aulas estén habilitadas en lo que es el periodo de planificación de las asignaturas para poder subir la información digamos con anterioridad ¿no?, al desarrollo de la propia asignatura ¿no?, garantizar la accesibilidad de estudiantes, de docentes, a veces este proceso es tardío y como que nos hemos acostumbrado a ello, inicia la asignatura y el aula virtual inicia mucho después ¿no?, ampliar la capacidad de almacenamiento, hay algunos materiales muy bien trabajados en cuanto a videos, a clases grabadas, pero que no se pueden subir porque definitivamente es más complejo, existen otras herramientas que utilizamos los docentes por supuesto que sí; sin embargo, esta es nuestra herramienta formal ¿no?, entonces yo quisiera pedir que se agende de alguna manera para una sesión a fin de establecer pautas de mejora que pudieran de alguna manera favorecer el aprendizaje de nuestros estudiantes y obviamente la enseñanza que brindan nuestros docentes.

DR. DEL CARMEN: Ok, consejera Yissella, Dr. Orlando Vázquez, tomamos nota de este pedido, canalicémoslo hacia la instancia pertinente y de ser necesario programamos como punto de agenda un informe sobre el tema, sobre el cual los señores consejeros van a poder plantear sugerencias y de alguna manera como Consejo y decanato brindarle el apoyo que se requiera para este objetivo que creo que es un objetivo que compartimos ¿no?, la mejora y la facilitación de las actividades académicas, consejera Milenka adelante.

ALUMNA CORNEJO: Si, muchas gracias. Buenas tardes con todos, bueno, lo que a mí me gustaría solicitar, ya lo he enviado al documento a través del MAT también, es acerca de la habilitación y difusión del acceso libre a internet en las Escuelas que conforman nuestra Facultad, si bien es cierto, es que sí existe redes de internet, ya sea en el local de San Fernando o en la Ciudad Universitaria, el detalle es que no hay un acceso público y accesible para nosotros los estudiantes, puesto que resulta, por ejemplo, en el espacio de la Ciudad Universitaria, tanto para la Escuela de Enfermería y Tecnología Médica, no se nos ha compartido ya sea el código QR o las claves de la contraseña, es cierto que hay algunos alumnos que tienen acceso, pero lo ideal sería que este sea un acceso público; porque debería ser público para los estudiantes, bueno, esto tiene bastantes beneficios en el desempeño académico, ya que va a fortalecer y favorecer que haya una continuidad en las actividades académicas va a promover la investigación, el desarrollo de actividades que se desarrollan durante las clases y por supuesto, va a reducir las brechas tecnológicas y económicas de los mismos estudiantes, porque hay que tener en cuenta que todos los estudiantes Sanfernandinos tenemos diferentes condiciones socioeconómicas y no hay que olvidar que tenemos compañeros que tienen dificultades económicas y esto va a ser de mucha ayuda para su desempeño académico; también quiero hacer hincapié de la realidad que sucede en el espacio que ocupan las Escuelas de Obstetricia y Nutrición, en ellos, en su caso, no tienen ningún acceso, obviamente que sí hay en sus direcciones de Escuela, pero los compañeros no tienen acceso

absoluto, no les sale la señal y eso también para ellos es un beneficio que también se debería pues extender, porque son un alumnado considerable que también deberían gozar de estos beneficios. Entonces, en resumen, yo solicito que se haga público y accesible, ya sea el uso de contraseñas o a través del código QR, esta difusión sea abierta, que se extienda la conectividad al espacio de los edificios de Obstetricia y Nutrición, y bueno, en el caso de Enfermería y Tecnología, que también se repita lo mismo y entiendo que al ser un alumnado considerable, puede que la potencia de la señal baje, entonces se realicen los ajustes técnicos necesarios para poder optimizar la potencia de esta señal y también me gustaría que se informen en qué plazos se podría realizar esto para que los estudiantes también tengamos ya una noción de cuándo se puede aplicar esto. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias ¿consejera Lisha?

ALUMNA TULICH: Sí, Señor Decano, Justamente me sumo al pedido de la compañera Milenka, de hecho, este tercio, durante el periodo del Dr. Izaguirre, mientras estaba de decano interino, enviamos una solicitud similar al pedido de la compañera para solicitar la conectividad en todas las Escuelas, tanto en la sede universitaria, la Facultad de Medicina y en la sede de Obstetricia y Nutrición; entonces, quizás de repente, como lo hemos enviado en el mes de julio, quizás no fue revisado y, bueno, pero fue solicitado con anterioridad, quizás para apoyar un poco también el pedido de nuestra compañera, la consejera Milenka. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejera Lisha. Sí, efectivamente, recientemente se ha emitido un informe de evaluación de las redes de internet y del acceso a las señales en la Ciudad Universitaria que no incluía a las escuelas de Enfermería y de Tecnología Médica, es así que, como Decanato, hemos oficiado propiamente al nivel central solicitando que no solamente esta evaluación se realice en las Escuelas de Enfermería y Tecnología Médica, sino también que se haga extensivo a los locales tanto de la Facultad como de las Escuelas de Obstetricia y Nutrición; por tanto, y esto está a la par del pedido que se está tramitando a través de la Oficina de Administración para la atención de este tema, que efectivamente compartimos, en ese sentido, creo que tengan cuidado, consejera Lisha y consejera Milenka, esto está claramente identificado como una necesidad que debemos superar conjuntamente como que, en el nivel central, en la ciudad, existe un sistema propio de la universidad donde por alguna razón, seguramente el hecho de que las Escuelas son nuevas no había sido considerada a la Facultad, estamos haciendo las gestiones para que se incorporen y vamos a hacer el seguimiento del caso. Muy bien, ¿no sé si habrá algún otro pedido?, profesora Mirian, adelante

DRA. SOLIS: Buenas tardes, señor Decano y consejeros, más que un pedido, yo quería aclarar lo manifestado por la consejera Milenka en relación a que pudiera interpretarse lo que ha dicho como que solo en la dirección y no para todo el internado, hay este beneficio, no es así, no hay en todo el local de la Escuela de Obstetricia, por lo menos, no sé si en Nutrición ocurrirá la cosa distinta, pero no hay ninguna diferencia, tanto los docentes, el cuarto piso, la dirección y todo el edificio de Obstetricia no tienen este beneficio de la red pública, podría entenderse que los docentes tenemos beneficios y los alumnos no, al contrario, todos nos beneficiaríamos si se concediera este pedido. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Ok, consejera Milenka.

ALUMNA CORNEJO: Sí, solo para aclarar ese punto, es que yo como estudiante tengo contacto con mis compañeros estudiantes y he remitido simplemente la información que ellos me reciben como fuentes, si los directores de Escuela hablaran conmigo, no tengo ningún problema en que también me informen la realidad que ellos presentan; ahora, me gustaría mencionar un segundo pedido, que es acerca del tema de la seguridad en los espacios de la Facultad de San Fernando, yo propongo que se pueda crear un comité de gestión específico que esté conformado tanto por consejeros docentes y como consejeros de Facultad para que pueda haber mejoras y se implanten justamente medidas de propuesta, es un tema bastante complejo y me gustaría que en el siguiente consejo se pueda abordar como punto de agenda.

DR. DEL CARMEN: Gracias, la dirección de Nutrición, ¿Ha pedido la palabra?

MG. VEGA: Sí, buenas tardes con todos los presentes. Bueno, yo realmente felicito a los consejeros Milenka y la otra señorita que están solicitando la apertura para tener internet en la Escuela Profesional de, bueno, tanto de Obstetricia, como de Nutrición, ahorita, por ejemplo, estoy conectada a la dirección de la Escuela de Nutrición, gozo de señal de internet, pero no las aulas, dentro de las aulas no tenemos acceso a internet y como muy bien se ha planteado, no solamente beneficiarían para los trabajos en línea de los estudiantes, sino también de los grupos de investigación y así también como los procesos de enseñanza y aprendizaje, sobre todo porque existe trabajos colaborativos entre los estudiantes donde se tienen que presentar en plenaria los resultados y eso beneficiaría mucho para que los estudiantes puedan hacer trabajos de equipo, trabajos en línea y aprovecharían más la optimización de su tiempo en la entrega de las tareas que se les solicita. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dra. Miriam, ¿Ha vuelto a pedir la palabra?

DRA. SOLIS: Sí, doctor.

DR. DEL CARMEN: Adelante.

DRA. SOLIS: Sí, más bien disculpen, pero sin ánimo de seguir la continuidad de una información que se ha dado, la Dirección de Escuela trabaja con su Centro Federado de Obstetricia, con los cuales mantenemos una comunicación fluida; pero con los estudiantes de Obstetricia nosotros no nos comunicamos con otros Centros Federados de otras Escuelas, nos comunicamos con delegados de curso, con delegados de año, con tutoras de curso, con el Centro Federado de Obstetricia, ahora, si ha salido una comunicación del Centro Federado de Obstetricia de esta naturaleza, conversaré con ellos, pero insisto, es un pedido que va a beneficiar a todos, pero sería bueno que a la hora que se traiga información este consejo, que es un consejo que es público, es transmitido, se compruebe lo que se va a decir, para luego no tener que estar en estos momentos contradiciendo lo que dice la consejera, yo lo digo en un tono muy amable, muy amical, sin ánimo de estar en discrepancias, sino creo yo que es bueno, porque dado que es información oficial, se compruebe nada más la información, no sabía que la consejera tenía esa información, por eso no tendría tampoco por qué acercarme a ella para pedir alguna información, pero sí yo creo que a través de los Centros Federados se puede, ¿no? y no quiero que quede como un algo como que hay enfrentamientos entre docentes y estudiantes; en Obstetricia es muy armónico los docentes con sus alumnos de grupos, de prácticas, de teorías, no tengo ninguna queja que algún alumno no esté de acuerdo con sus docentes en estos momentos, nada, al contrario ¿no?, por eso es que sí me gustaría que quede claro en este consejo que no hay información por un lado de la dirección y por otro lado de los estudiantes, tenemos representantes que muy bien nos representan en diferentes instancias los estudiantes y estamos muy contentos con ellos. Muchas gracias, doctor.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, profesora Mirian por su precisión, consejera Yissella, por favor.

MG. ACUACHE: Sí, doctor, yo quisiera reforzar un poco y también hacer el pedido, doctor en cuanto a la mejora de la seguridad y accesibilidad al ingreso por la Avenida Grau, creo que no somos ajenos a la situación que se está presentando estos últimos días y al riesgo que corren docentes, estudiantes y personal administrativo, creo que podemos generar estrategias, ¿no?, de alguna manera que resguarde esa seguridad y mejore sus accesos porque esos trabajos, doctor, van para largo todavía tenemos bastante tiempo que vamos a estar en esta situación y yo no sé por ahí me surge de repente una idea si nuestra movilidad universitaria, ¿no es cierto? podría de alguna manera dar acceso a nuestros estudiantes, docentes y administrativos a zonas donde haya mayor facilidad de tomar los carros, ¿no?, la movilidad pública, ¿no?, puesto que salir ahorita de Grau o ingresar a Grau es terrible y de alguna manera las coordinaciones con el serenazgo, con la policía, con la municipalidad para mejorar la iluminación en esa zona, ¿no?, puesto que en las noches y ahora que prácticamente su cierre del centro de la Avenida Grau es alto, se hace más oscuro todavía algunas zonas y es de mayor riesgo, esperemos que no pase nada, pero creo que estamos en la posición de poder plantear estrategias. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias profesora Yissella, si, no compartimos esto y sí debo informar que desde el inicio de la gestión hemos venido haciendo seguimiento a las coordinaciones que fundamentalmente desde los Centros de Estudiantes se han venido realizando con antelación y hemos reforzado las acciones con las comisarías respectivas y actualmente estamos iniciando una relación con la municipalidad también de Lima para justamente el tema de la iluminación y las cámaras, sí, me parece una buena iniciativa el que podamos de alguna manera corporativizar esto a través de un espacio de participación conjunta también, bueno, de hecho los estudiantes han venido ya impulsando esto, prácticamente lo que he hecho ha sido respaldar documentariamente las acciones que ya ellos habían impulsado y sí tenemos previsto algunas acciones posteriores que creo que podrían ser muy interesantemente fortalecidas por una suerte de equipo o de comisión que pueda acompañar esto porque efectivamente estamos en un momento diferente, el tema del cierre ha agravado la situación, ha generado nuevas necesidades, muy bien, consejera Milenka, no sé si dejó su mano alzada o tiene otra...

ALUMNA CORNEJO: No, disculpe la mano, pero solo por último para aclarar lo que menciona la directora de Obstetricia, es que yo como consejera de Facultad represento a la voz de las cinco Escuelas y los compañeros me remiten su información, su percepción y sus suposiciones y no ha sido en ningún ánimo de lanzar información que no sea verídica o que no sea cierta, entonces, si ha habido alguna ofensa veo las disculpas del caso, simplemente estoy informando una realidad que es una problemática que ha estado surgiendo tanto a nivel de estudiantes y ahora ha sido dicha que también surge a nivel de los docentes y de los espacios administrativos correspondientes. Muchas gracias, entonces, no habiendo más pedidos estaríamos pasando a la Orden del Día

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 PRONUNCIAMIENTO FINAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO / DOCENTE (PUNTO 2.5 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

Oficio N°000063-2025, de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias - Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios; remite para su atención el **Acuerdo Virtual N°24-CPADDU-UNMSM/2025** del 21.AGO.2025 (con 05 folios) y sus respectivos antecedentes digitales, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN**, de la Facultad de Medicina; que contiene las siguientes recomendaciones:

- 1.- *Que se aplique la medida disciplinaria de **DESTITUCIÓN** a don **JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN**, **Profesor Auxiliar TP 15 horas de la Facultad de Medicina**.*
- 2.- *Remitir los actuados a la Facultad de Medicina, a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.*
- 3.- *Que la Facultad de Medicina, notifique al Prof. **JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN** la resolución que se emita, concediéndole el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12o, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.*
- 4.- *Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; la Facultad de Medicina, deberá remitir el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia.*

Se tiene que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°003567-2023-D-FM/UNMSM** de fecha 21 de setiembre de 2023 impone sanción disciplinaria de Cese Temporal de Doce (12) Meses sin goce de remuneraciones, al servidor Jorge Luis SALAZAR ALARCÓN, con código N°0A5188, docente auxiliar a tiempo parcial 15 horas, perteneciente al Departamento Académico de Cirugía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (por cuanto habría incumplido lo dispuesto por el Art. 178° literal c), “Abandonar el cargo injustificadamente”; **(esto es por no haberse reincorporado a sus labores docentes...)**).

Oficio N°000942-2024, el Jefe de la Unidad de Personal, eleva el informe a la OGRRH al haber vencido el plazo de la sanción disciplinaria de cese temporal, considera que está afecto al Artículo 95 Destitución inc. 95.9: “Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas.” de la Ley Universitaria 30220, salvo mejor parecer.

Oficio N°000049-2025-CPADDU-UNMSM, de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite el Acuerdo N°20 mediante el cual se inicia el proceso administrativo disciplinario contra el servidor docente.

Acuerdo Virtual N°20-CPADDU-UNMSM/2025 de fecha 25 de julio 2025, sobre presunta falta administrativa contra el docente JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN, por incurrir en reincidencia de abandono de cargo injustificadamente al no reincorporarse a sus labores académicas a partir del 22 de setiembre de 2024, después de haber cumplido el período de la medida disciplinaria de 12 meses de cese temporal que le fuera impuesta mediante RD N°003567-2023-D-FM/UNMSM del 21.09.2023 por el período de 21.09.2023 al 21.09.2024, habiendo sido debidamente notificado de la sanción, no ha cumplido con reincorporarse a sus labores docentes, a partir del 22.09.2024 y a la fecha no se ha reincorporado. **(Se remite vía correo electrónico el expediente virtual).** (Recibido en el Vicedecanato Académico 09.09.2025)

DR. DEL CARMEN: Señalábamos que el punto 5.1 relacionado al proceso administrativo disciplinario instaurado contra el docente Jorge Luis Salazar Alarcón, quien luego de una sanción de 12 meses no se ha presentado y que en tal motivo ha sido ya actualmente propuesta la sanción de destitución, tocaría pasar a consideración de los señores consejeros la aprobación de esta moción ya con la información que el asesor legal a alcanzado ¿hay una mano levantada del Dr. García?, no sé si es sobre el punto, Dr. García, sí. Dr. Francisco García, vi una mano levantada, si tiene algún problema de comunicación puede hacerla por el chat.

DR. GARCÍA: Disculpe, Señor Decano, que no se puede conectar el Dr. Leonardo Rojas había salido por un problema técnico y está pidiendo ingresar y no lo permite, si podría, por favor, disculpe usted la molestia. Gracias, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: No, gracias, más bien que por favor, el apoyo informático que facilite el ingreso del Dr. Leonardo Rojas. ¿Me confirman cuando ingrese, por favor?

DR. VÁSQUEZ: Sí, se está comunicando al área audiovisual hace unos siete minutos para que permita la entrada del Dr. Leonardo Rojas que nos ha mencionado que salió y todavía no ingresa, estamos en eso, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias. Ok, veo que el Dr. Leonardo Rojas ingresó, ¿me confirma su habilitación?

DR. VÁSQUEZ: Ya lo veo en la relación al Dr. Rojas, ¿Dr. Leonardo es presente?

DR. DEL CARMEN: Ok, perfecto.

MG. ROJAS: Si, muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: No, más bien, muy bien. Entonces, Dr. Leonardo, estamos pasando recién a votación en el primer punto del Orden del Día la aprobación de la sanción que se ha planteado de destitución del docente Jorge Luis Salazar Alarcón en razón al haber incurrido en reincidencia de abandono de cargo al no haberse reincorporado sus labores a partir del 22 de septiembre del 2024, después de haber cumplido el periodo de la medida disciplinaria de 12 meses de cese temporal que le fuera impuesta mediante Resolución Decanal N°003567, Dr. Vázquez, por favor, si pudiéramos pasar a votación por voto nominal.

DR. VÁSQUEZ: Ya, muy bien, sobre el punto, entonces, pasaríamos a votación.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA

A favor doctor.
Apruebo, a favor doctor.
A favor.
A favor.

MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	A favor.
DR. FRANCISCO JOSE GARCÍA ARBILDO	A favor.
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	A favor.
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	A favor.
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	Ausente
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	A favor.

DR. VÁSQUEZ: Al momento, por unanimidad, los asistentes del Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchas gracias. Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°258-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD IMPONER LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN A DON JORGE LUIS SALAZAR ALARCÓN, CON CÓDIGO N°0A5188 DOCENTE AUXILIAR TP 15 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

DR. DEL CARMEN: Entonces pasaríamos al punto 5.2, le agradecería dar lectura al caso y después rogaría al Dr. Blanquillo, Miguel Blanquillo, que nos haga una apreciación sobre la procedencia del tema a discutir, a votar, adelante doctor.

5.2 **PRONUNCIAMIENTO FINAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO / DOCENTE (PUNTO 2.5 DE LA SECCIÓN DESPACHO)**

Oficio N°000064-2025, de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias - Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite para su atención el **Acuerdo Virtual N° 25-CPADDU-UNMSM/2025** del 21.AGO.2025 (con 04 folios) y sus respectivos antecedentes digitales, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **DANIEL EDUARDO HIDALGO CUELLAR**, de la Facultad de Medicina; que contiene las siguientes recomendaciones:

- 1.- *Que se aplique la medida disciplinaria de **DESTITUCION** a don **Daniel Eduardo Hidalgo Cuellar**, Profesor Auxiliar TP 20 horas de la Facultad de Medicina.*
- 2.- *Remitir los actuados a la Facultad de Medicina a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.*
- 3.- *Que la Facultad de Medicina notifique al docente Daniel Eduardo Hidalgo Cuellar, la resolución que se emita, concediéndole el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12o, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.*
- 4.- *Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; la Facultad de Medicina, deberá remitir el expediente a la OGRRH, para el registro, archivo y custodia”*

Se tiene que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°003573-2023-D-FM/UNMSM** de fecha 21 de setiembre de 2023 impone la sanción disciplinaria de Cese Temporal de Doce (12) Meses sin goce de remuneraciones, al servidor DANIEL EDUARDO HIDALGO CUELLAR, con código N° 0A0783, docente auxiliar a tiempo parcial 20 horas, perteneciente al Departamento Académico de Cirugía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Oficio N°000942-2024, el Jefe de la Unidad de Personal, eleva el informe a la OGRRH al haber vendido el plazo de la sanción disciplinaria de cese temporal, considera que, los docentes en mención, están afectos al inciso 95.9 “*Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas.*”, Artículo 95. Destitución, de la Ley Universitaria N°30220, salvo mejor parecer.

Oficio N°000052-2025-CPADDU-UNMSM, de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite el Acuerdo N°21 mediante el cual se inicia el proceso administrativo disciplinario contra el servidor docente.

Acuerdo Virtual N°21-CPADDU-UNMSM/2025 de fecha 25 de julio 2025, sobre presunta falta administrativa contra el docente DANIEL EDUARDO HIDALGO CUELLAR, por incurrir en reincidencia de abandono de cargo injustificadamente al no reincorporarse a sus labores académicas a partir del 22 de setiembre de 2024, después de haber cumplido la medida disciplinaria de 12 meses de

cese temporal que le fuera impuesta mediante RD N°003573-2023-D-FM/UNMSM del 21.09.2023 por el período de 21.09.2023 al 21.09.2024 y hasta la fecha no se ha reincorporado. (Se remite vía correo electrónico el expediente virtual). (Recibido en el Vicedecanato Académico 09.09.2025)

DR. DEL CARMEN: Muy bien Dr. Blanquillo, si fuera tan amable.

DR. BLANQUILLO: Sí, Señor Decano, conforme a la lectura del expediente del profesor Hidalgo de parte del Vicedecano Académico estamos ante una similar acción que se ha tomado en la anterior votación, entendemos que de acuerdo al Reglamento de Procedimiento Administrativo para Docentes en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, consiste en lo que es el cuatro el punto 4.5 respecto a la destitución establece que se aplica por la comisión de una falta considerada muy grave es aplicada por el Consejo de Facultad y la apelación es resuelta por el Consejo Universitario, se aplica por las causales siguientes específicamente en el punto y por incurrir en residencia a la inexistencia justificada a su función docente de tres clases consecutivas o cinco discontinuas es lo que ha determinado en la Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes de la universidad; por tanto es competente el Consejo de Facultad determinar el acto de sanción a través de una votación, es lo que puedo informar al Señor Decano. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Blanquillo entiendo que la propuesta es como el caso anterior destitución ¿es correcto?

DR. BLANQUILLO: Sí, doctor correcto.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, si no hay alguna consulta pasaríamos a votación, adelante señor Vicedecano.

DR. VÁSQUEZ: Muy bien al respecto entonces sobre Dr. Daniel Eduardo Hidalgo Cuellar y sus aspectos que hemos mencionado en la votación.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	A favor doctor.
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	Apruebo, a favor doctor.
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	A favor.
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	A favor.
MG. YISELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	A favor.
DR. FRANCISCO JOSE GARCÍA ARBILDO	A favor.
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	A favor.
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	A favor.
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	Ausente
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	A favor.

DR. VÁSQUEZ: De los mismos presente, Señor Decano, la votación ha sido por unanimidad.

DR. DEL CARMEN: Muy bien.

ACUERDO N°259-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD IMPONER LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN A DON DANIEL EDUARDO HIDALGO CUELLAR, CON CÓDIGO N°0A0783, DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchas gracias señores consejeros, señores directores de Escuelas y directivos de la Facultad siendo las 13:18 horas del día 24 de setiembre del 2025, estaríamos dando por finalizada esta Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad. Muchas gracias por sus aportes y nos estamos viendo en la próxima Sesión. Buenas tardes.